



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

02 DIC 2021

*Diputado Omar Bazán Flores*

10:53 *Gloria*

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones se garantice la atención médica en el Hospital Integral del municipio de Gómez Farías, Chih.;** dado a que hace más de 4 cuatro años no se cuenta con personal médico suficiente, lo anterior de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado tiene el deber de atender el bienestar de los chihuahuenses esto a través de realizar y coordinar acciones tendientes a la asistencia, docencia e investigación de las enfermedades tal y como lo plantea en su misión que a la letra dice: "Es el órgano rector que atiende el bienestar de los chihuahuenses, mediante la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades. Para lograr su propósito, coordina acciones de asistencia, docencia e investigación en salud, de todos los organismos públicos y privados en el estado".



*Diputado Omar Bazán Flores*

*En este mismo sentido el Sistema Estatal de Salud de Chihuahua se encargara de asegurarse de la calidad en el servicio a la comunidad garantizando la solución oportuna y de calidad haciendo uso de los recursos humanos y demás que como a la letra plantea en su visión: "Proporcionará servicios a la comunidad chihuahuense a través de procesos certificados que garanticen la solución oportuna y cálida atención; con el uso racional de los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura y financieros; que proyecte a Chihuahua como un centro de referencia en salud, para el desarrollo económico y mejor calidad de vida de los chihuahuenses".*

*En el Estado existen un gran número de localidades que no cuentan con una institución de salud que preste el servicio adecuando para todos los integrantes de estas comunidades por lo que se ven en la necesidad de emigrar a localidades o cabeceras de municipios para solicitar la asistencia de salud que necesitan, lo cual genera que estas cabeceras municipales se encuentren con problemas de una gran cantidad de emergencias médicas diarias a las que tienen que hacer frente y su capacidad de personal en algunas ocasiones no le es suficiente.*

*Conforme a esta problemática un caso notable es el poblado de Gómez Farías, Chihuahua que derivado de las emergencias médicas diarias, falta de instituciones, así como de personal de salud, se hace necesario la asignación de médicos especialistas o bien de pasantes, ya que muchos de estos dejaron de acudir al municipio, dónde según pobladores fue por la situación de delincuencia que prevalecía y que desde la administración estatal pasada no se les dio seguridad, ni asignación de los mismos.*



*Diputado Omar Bazán Flores*

*La salud, como bien personal, es un bien inalienable, consignada como tal en la Constitución y que el gobierno debe dar atención y adoptarlo con la mayor seriedad posible. Para ello los Servicios de Salud de Chihuahua, deben de comprometerse con la necesidad que tienen todos los individuos de disfrutar de las mejores condiciones de salud, al servicio de todos los habitantes en el Estado.*

*En relación a esto la búsqueda de la calidad y de la eficiencia en la operación de los servicios de salud que se brindan por las instituciones se enfoca entre tantos a la de mantener el personal adecuado y suficiente para prestar un servicio correspondiente que merece la población.*

*En este mismo sentido la Ley Estatal de Salud en su Artículo 8 hace mención la tarea de la Secretaria de Salud respecto a promover la participación en el sistema Estatal de salud de los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, así como de los trabajadores.*

*Asimismo, continuando con lo dispuesto en esta ley el artículo Artículo 50 hace mención de los derechos que tienen los usuarios tales como obtener una prestación de salud oportuna, segura y de calidad óptima, así como recibir atención profesional y éticamente responsable.*

*Por otro lado, en mención al Código Penal nos menciona en su Artículo 264 el imponer prisión de seis meses a tres años al servidor público que indebidamente niegue o retarde a los particulares la protección, el auxilio o el servicio que tenga.*



*Diputado Omar Bazán Flores*

*Por ello el Gobierno Estatal como el encargado principal debe ordenar a través de la Secretaría de Salud se atienda la problemática de personal en las instituciones de salud de todo el estado en busca del bien de la sociedad.*

*Haciendo conciencia de que los recursos humanos que tienen en sus manos la salud de nuestra población en el estado, son el pilar fundamental para el sistema estatal, por lo que es prioridad la búsqueda continua del mejoramiento de su entorno laboral, que permita mejorar su calidad de vida, desarrollo personal y profesional.*

*En este mismo tenor se tiene que hacer un llamado a Gobierno del Estado para que se le de atención a todos y cada uno de los problemas de personal que se presentan ya que es su trabajo garantizar el servicio médico de calidad y la atención oportuna en cada institución de salud pública.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO:**

*ÚNICO. -La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones se garantice la atención médica en el Hospital Integral del municipio de Gómez Farías, Chih.; dado a que hace más de 4 cuatro años no se cuenta con personal médico suficiente, lo anterior de conformidad con la siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

*Diputado Omar Bazán Flores*

**ECONÓMICO.-** *Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.*

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Vicepresidente del H. Congreso del Estado**